

ANEXO

La carrera de Especialización en Desarrollo Rural fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad de Buenos Aires.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA
--

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2003 (Resolución CONEAU N° 609/03) y en 2011 (Resolución CONEAU N° 797/11). En la primera oportunidad fue acreditada como proyecto y en la segunda recibió categoría B.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se formalicen los convenios con el INTA, el Programa Social Agropecuario, la Secretaría de Medio Ambiente, el Programa Cambio Rural y la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil con el objeto de dar continuidad y asegurar las actividades de formación práctica de la carrera.
Normativa	Se incluya en la normativa la composición del tribunal evaluador del trabajo final. Se cumpla con el carácter excepcional que dispone el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior para el ingreso de aquellos aspirantes que no cuenten con título de grado o de educación superior de carreras de al menos 4 años de duración.
Plan de estudios	Se actualice la bibliografía de los programas curriculares de las asignaturas.
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se presentan distintos convenios para el intercambio académico con organizaciones gubernamentales y privadas.
Normativa	Se modificó el plan de estudios
Estructura de gestión	Se modifica la estructura de gestión
Plan de estudios	Se modifica la carga horaria, pasan de 404 horas a 368, significando una reducción de cantidad de créditos pasando de 25 a 23. Se modifica la cantidad de asignaturas totales, pasando de 17 a 12. Se incluye la posibilidad de que se postulen aspirantes con título de educación superior no universitaria. Se modifica el diseño curricular, pasando a ser un plan de estudios semiestructurado. Se suprimieron las prácticas en el terreno.
Formación Práctica	Se modifica la carga horaria práctica pasando de 80 a 126 horas. Se eliminan las prácticas en el terreno, concentrando todas las horas en el trabajo áulico y dejando el trabajo en el terreno para el desarrollo del trabajo final integrador.
Investigación	Se eliminan las 120 horas de investigación
Trabajo Final	Se amplía el lapso para entregar el trabajo final integrador Se requiere la presentación de un anteproyecto al momento del ingreso.
Jurado	Se incluye en la normativa la composición del tribunal evaluador del trabajo final

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Desarrollo Rural, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, se inició en el año 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Escuela para Graduados “Ing. Agr. Alberto Soriano” de la Facultad de Agronomía (FAUBA). Tiene objetivos y perfil propios y adquiere su especificidad y complementa la oferta de carreras de la Escuela para Graduados por abordar "lo rural" y hacerlo desde una perspectiva multidimensionalidad, multiescalar y multidisciplinaria. También se complementa con otras carreras de posgrado, en particular la Maestría en Desarrollo Rural y la Maestría en Economía Agraria, existiendo mecanismos de reconocimiento de créditos. La localización de la FAUBA en CABA, próxima a las sedes nacionales de muchas agencias de desarrollo rural, favorece la participación de profesionales vinculados a éstas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 7245/02 mediante la cual se crea la carrera; Resolución del Consejo Superior RESCS-2020-651-E-UBA-REC mediante la cual se aprueban las modificaciones al plan de estudios; Resolución del Consejo Directivo N° 198/18 mediante la cual se aprueba la ampliación del Reglamento interno de la Escuela de Graduados; Resolución del Consejo Directivo N° 4258/13 mediante la cual se reglamenta el seguimiento de graduados; Resolución del Consejo Superior N° 1903/12 mediante la cual se aprueba el reglamento de programas de actualización y carreras de especialización de la universidad.

Se adjuntan una serie de convenios específicos firmados con distintas instituciones para el desarrollo de actividades en el marco de la carrera. Los mismos son de igual carácter y contemplan la difusión de la carrera, la bonificación de la matrícula para los miembros de las instituciones firmantes y la posibilidad de que los alumnos puedan desarrollar sus trabajos finales integradores en dichos ámbitos.

El primero se trata de un convenio específico de cooperación académica entre la unidad académica y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Se observa que el documento presenta no se encuentra firmado por ninguna autoridad, por lo que se solicita que la institución rectifique la situación. Por otro lado, se adjunta una carta de la Secretaría de

Desarrollo y Relaciones Institucionales de la facultad en la que se informa que el convenio específico entre la carrera y la Asociación Civil Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF) ha sido evaluado de manera favorable y que actualmente se encuentra siendo evaluado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Graduados para luego ser aprobado por el Consejo Directivo.

En la misma resolución de plan de estudios se proyecta ampliar la cartera de convenios con las siguientes instituciones: Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Comisión de Agricultura Familiar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Administración de Parques Nacionales.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Codirector. Además, la Comisión Académica de la Escuela de Graduados también funciona como órgano de gobierno de la carrera, siendo esta común a todos los posgrados de la unidad académica.

La estructura de gestión es suficiente y adecuada para llevar adelante la gestión del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior RESCS-2020-651-E-UBA-REC		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	272
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	96
Carga horaria total de la carrera		368
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios: Según lo informado, se trata de un plan de estudios semiestructurado. El mismo consiste de 12 asignaturas. Se organiza en 3 módulos: Formación general, Tópicos de desarrollo rural y Talleres. Para el cursado de la asignatura Taller III es necesario haber cursado todo el Módulo 1 y Taller 1.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7

Según se especifica en el plan de estudios, el dictado de las asignaturas de la carrera es intensivo, especificando que la carrera se dicta en jornadas secuenciales de 8 horas y que estas se concentran en semanas espaciadas en el tiempo. Para garantizar el descanso y la participación activa y atenta de los alumnos, se estipulan intervalos de 2 horas entre los bloques de la mañana y la tarde. Durante la entrevista con las autoridades de la carrera se estableció que los encuentros son mensuales y tienen una duración de una semana o 3 días, dependiendo de la cantidad de asignaturas dictadas en esa ocasión. Se destaca que el dictado intensivo de seminarios favorece la asistencia de estudiantes residentes en otras ciudades.

El diseño curricular presenta una oferta novedosa dentro de las carreras existentes, ya que instala la idea de profesionales administrativos que se desempeñan en las agencias estatales. El plan de estudios presenta una secuencia lógica de actividades, con una adecuada relación entre teoría y aplicación a la realidad en la que operan los destinatarios de la propuesta. La distribución temporal según las asignaturas se considera aceptable.

El trabajo de campo y el contacto de los estudiantes con la problemática rural, haciendo jugar la teoría con la práctica constituye uno de los aspectos que le dan cierta identidad a esta Especialización. Por tal motivo se espera que se avance con los convenios y acuerdos a futuro detallados en el plan de estudios. Aunque a la fecha se avanzó con 2 convenios que son importantes por las características de las instituciones y su carácter territorial amplio como el CIPAF y la Red Agroforestal Chacho que conforma a más de 15 ONGs vinculadas al desarrollo rural, se presentan diversos convenios proyectados que son adecuados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	126
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

En la presentación de la carrera, se establece que todas las actividades prácticas de la carrera se desarrollan en el ámbito áulico.

Todas las materias cuentan con carga horaria práctica. Las actividades consisten en discusión de textos, aprendizaje de una técnica de intervención la grupal, institucional o comunitaria, seguimiento de resultados, análisis de modelos de gestión fallidos y exitosos en diferentes países latinoamericanos y de agencias estatales que buscan ser “reformadas” o

“creadas” en el ámbito del desarrollo rural, entre ellos el caso de la Nueva Procuraduría Agraria en México en los 90 y el del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) en Brasil, realización de flujogramas sobre agencias de desarrollo u organizaciones sociales, actividades con juegos de roles, elaboración de presupuestos y diagnósticos, elaboración de la matriz Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), Mapa de instituciones, capacidades y riesgos, Matriz de la estrategia de gestión y análisis del proceso, Elaboración de un mapa de actores (intereses, recursos, potenciales alianzas) y círculo de influencia y Prospectiva política y construcción de escenarios futuros, construcción de guías de preguntas no estructuradas, elaboración de planes de mejoras, entre otras.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y suficientes para garantizar la formación de los alumnos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado correspondiente a una carrera de 4 años expedido por la Universidad de Buenos Aires u otra universidad argentina o ser graduado de una universidad extranjera habiendo completado un plan de estudios de al menos 2600 horas como mínimo o tener una formación equivalente a master de nivel 1. En la anterior evaluación, se recomendó que se cumpla con el carácter excepcional que dispone el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior para el ingreso de aquellos aspirantes que no cuenten con título de grado o de educación superior de carreras de al menos 4 años de duración. Esto fue atendido ya que en la normativa se contempla también la posibilidad del ingreso de aquellas personas con estudios superiores no universitarios de al menos 4 años de duración o 2600 horas reloj como mínimo. Además, estos últimos deben completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera a fin de asegurar que su formación sea compatible con las exigencias de la carrera. En el momento de la inscripción los postulantes deben presentar un anteproyecto con una propuesta de tema del trabajo final integrador.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes y pertinentes para garantizar su normal inserción en la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	11	5	1	-	-
Invitados:	-	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Ambientales; Sociología; Antropología; Geografía; Agronomía; Economía; Psicología Social; Humanidades
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo (UBA), Mestre em Desenvolvimento Rural (Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul) y Doutor em Ciências (Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Adjunto en CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, un libro y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma y Magister en Desarrollo Rural, ambos títulos de la UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de trabajos prácticos en la unidad académica
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría IV en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, un libro y ha presentado un trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos de tesis y ha conformado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen titulación superior a la otorgada por la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes en gestión académica.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen titulación igual o superior a la otorgada por la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos poseen antecedentes pertinentes y suficientes para ejercer los cargos docentes para los que fueron designados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos son llevados adelante por el Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí.

Asimismo, se informan 5 actividades de vinculación o transferencia.

Las actividades de investigación informadas son suficientes y pertinentes.

Son 9 los proyectos de investigación que se declaran y que están en funcionamiento; diversas son las fuentes de financiamiento (PICT ANPyCT-FONCyT, PIP CONICET, UBACyT, entre otros) como los vínculos de la Especialización con institutos de investigación de renombre vinculados a la temática del Desarrollo Rural (CEUR-CONICET, CEIL-CONICET, CIPAF NOA-INTA e Inst. de Geografía de la FFyL-UBA). Todos los proyectos abordan cuestiones específicas del desarrollo rural y en cada uno participan al menos tres docentes de la Especialización. Nueve docentes participan del proyecto internacional Contested_Territory, financiado por la Comisión Europea (H2020, periodo 2020-2024), que articula 23 equipos de investigación latinoamericanos y europeos. Todos los docentes tienen publicaciones en los últimos cinco años que sirven de bibliografía para las distintas asignaturas.

Hay actividades de vinculación a través de un Convenio ONU-FAUBA, ARG/SGP/OP6/Y5/ICCA-GSI/2019/19- "Biodiversidad y diálogos de saberes. Acompañamiento y consolidación de áreas de conservación junto a comunidades indígenas de Argentina". También interactúan con el Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar y con otras organizaciones vinculadas a la producción hortícola. La asistencia técnica en DR es otra área de expertise del equipo docente. La mayor parte tiene experiencia de extensión y transferencia en desarrollo rural. Están vigentes y vinculados a la carrera: un

convenio de asistencia técnica FAUBA-PNUD, en el que participan dos docentes y una estudiante, el Programa de Extensión Universitaria en Huertas escolares y comunitarias PEHUEC y un proyecto de extensión rural con productores hortícolas de Florencio Varela.

Adicionalmente a través de los convenios específicos de cooperación académica entre FAUBA-INTA y entre FAUBA-REDAF se prevé favorecer la vinculación de la carrera y de los y las estudiantes con proyectos de intervención que se implementan desde dichas instituciones.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador de carácter individual. El mismo puede adquirir formato de proyecto de intervención o estudio de caso. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son llevadas adelante por el tutor asignado y durante el tercer módulo de la carrera. La carrera presenta una Guía para la Presentación del Trabajo Final Integrador dirigida a estudiantes y a tutores que es un aspecto que ayuda mucho al momento de la escritura. Se presentaron las copias de 20 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad global de los trabajos presentados es buena.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13. Los mismos son propuestos por la dirección de la carrera y en caso de creer necesario, es designado un cotutor.

La cantidad de tutores de trabajo final informada es suficiente teniendo en cuenta la matrícula de la carrera. Los tutores son profesionales de la UBA o externos a ésta, con título equivalente o superior al de especialista, con experiencia profesional y amplia formación y trayectoria en la temática en la que el estudiante realizará su trabajo final integrador

Jurado

En la anterior evaluación se le recomendó a la carrera que se incluya en la normativa la composición del tribunal evaluador del trabajo final. Este aspecto ha sido subsanado ya que en la normativa se informa que el jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros de

excelente trayectoria profesional o académica. Los mismos son designados por el Director de la carrera.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los mismos se encuentran descriptos en la Resolución del Consejo Directivo N° 198/18

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Las mismas se encuentran descriptas en la Resolución del Consejo Directivo N° 4258/13.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 89, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 72. Los graduados, desde el año 2010, han sido 8. Se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento tendientes a incrementar la tasa de graduación.

No se informan alumnos becados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Desarrollar estrategias tendientes a favorecer la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 7 aulas, una sala de informática para 24 computadoras, un Salón de Usos Múltiples de la Escuela con acceso a internet vía wifi. Todos los espacios de la Escuela son compartidos por sus programas de especialización, maestría y doctorado. Los tesistas, además, utilizan el Centro de Servicios Informáticos y la Biblioteca Central.

La infraestructura y el equipamiento informados en la normativa resultan adecuados.

La Facultad, a través de su Biblioteca Central, cuenta con bases de datos de bibliográficos datos relacionadas con las temáticas de la Facultad a las cuales tienen acceso todos los integrantes: Agris, Biological Abstracts, BioOne, Cab Abstracts, Cambridge Scientific Abstracts, EbscoHost Research Databases: Academic Search Premier, Fuente Académica, Environment Complete, SocIndex Full Text, Food Science and Technology Abstracts, FOODNETbase, JSTOR, Science Direct, Scopus, Springerlink, Biblioteca Virtual de FAO. Por otra parte, la Biblioteca integra las siguientes redes: Catálogo de libros UBA

(CCNUL), Catálogo de revistas Universidad de Buenos Aires (CCNUR2), SIDALC, AgNIC, Portal de Bibliotecas agropecuaria, veterinarias, forestales y pesqueras de Argentina.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado para el desarrollo del posgrado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la Facultad de Agronomía.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2003 (Resolución CONEAU N° 609/03) y en 2011 (Resolución CONEAU N° 797/11). En la primera oportunidad fue acreditada como proyecto y en la segunda recibió categoría B.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a la normativa presentada que esta contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y que todas las instancias y funciones de la estructura de gestión tienen pertinencia en el desarrollo de la carrera y favorecen el correcto desarrollo de la misma.

El plan de estudios resulta adecuado, la distribución de las horas de dictado también se considera adecuadas y la bibliografía se encuentra debidamente actualizada y resulta suficiente. Los requisitos de admisión son adecuados para garantizar el correcto desempeño de los alumnos en el desarrollo de la carrera. Las prácticas a desarrollar resultan adecuadas y suficientes para garantizar la formación de los alumnos. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes informados del cuerpo académico resultan adecuados, contando todos sus miembros con título de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes permiten un correcto seguimiento.

Las actividades de investigación informadas se corresponden con los contenidos académicos de esta maestría.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Con respecto a la conformación de los jurados, estos se adecúan a los estándares ministeriales y de la misma institución. El

seguimiento de alumnos resulta adecuado. En cuanto al seguimiento de graduados, se informan modalidades que permite mantener el contacto con las cohortes que hayan finalizado el cursado. Se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento tendientes a incrementar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para garantizar el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado y suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-41052601-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.